

Sr. Director:

Me uno a la llamada de Miguel Porta Serra<sup>1</sup>, quien invita a los salubristas hispanohablantes a considerar vocablos eficientes, correctos e idóneos para traducir términos epidemiológicos del inglés al español. Concurro en que las dificultades son inmensas, empero, «las dificultades no deberán ser más que un acicate para trabajar con seriedad» sobre este asunto<sup>1</sup>.

A pesar de poseer algún trasfondo relacionado con el deporte hípico, éste no me capacita para traducir adecuadamente el término *odds* en su acepción epidemiológica. En el argot hípico puertorriqueño la expresión «the odds are 3 to 1» se traduce como «las apuestas favorecen 3 a 1». Obviamente, el vocablo «apuesta» no reúne los requisitos de eficiencia, corrección e idoneidad en el contexto epidemiológico.

Sostengo que si guardamos consistencia con ciertos conceptos estadísticos y matemáticos estaremos en mejor posición de traducir el vocablo *odds* y su corolario el *odds ratio*. Por tanto, sea [P] la probabilidad absoluta de un acontecimiento X tal que

$[0 \leq P \leq 1]$ . Cualifico tal probabilidad como «absoluta» porque no contiene dimensiones matemáticas. Por otro lado, sea [Q] la probabilidad absoluta de que el acontecimiento X no ocurra  $[0 \leq Q \leq 1]$ . Por definición, tanto [P] como [Q] son, entre sí, *probabilidades complementarias*  $[P+Q=1]$ .

El *odds* de un suceso es, esencialmente, el cociente de las probabilidades complementarias relacionadas con tal suceso. Denominemos tal cociente como la *probabilidad relativa*  $[PR=P/Q]$ , esto es, la probabilidad de que el suceso ocurra relativa a la probabilidad de que no ocurra. Por ejemplo, si la probabilidad relativa de un acontecimiento X es 0,2 (1 a 5), estaremos implicando que las probabilidades absolutas son 0,167 (1/6) de que el suceso ocurra y 0,833 (5/6) de que el suceso no ocurra.

Supongamos que nos interesa estudiar dos sucesos distintos, X1 y X2, y que nos disponemos a precisar la medida de asociación conocida como el *odds ratio*. El *odds ratio* es sencillamente el cociente de las probabilidades relativas relacionadas con los sucesos X1 y X2, respectivamente. Por tanto, el

*cociente de probabilidades relativas* (CPR) de dos sucesos queda definido matemáticamente como:

$$CPR = \frac{P1/Q1}{P2/Q2}$$

El CPR puede calcularse sin considerar factores que distorsionen el análisis. El CPR puede también calcularse ajustando por aquellos factores que teórica o empíricamente distorsionan el análisis y en tal caso nos referiremos a éste como *CPR ponderado*.

**José E. Becerra**

Department of Health Human Service.  
Centers for Disease Control.  
Atlanta, Estados Unidos.

#### Bibliografía

1. Porta Serra M. Recensión de Last JM (ed.) A dictionary of epidemiology. *Gac Sanit* 1988; 2(9):296-7.

